



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 31 de agosto de 2006.

RES. N° 617/2006

**VISTO:**

La Actuación N° 15995/06 promovida por la Sra. co-titular de la Defensoría de Primera Instancia N° 8 del Fuero Contravencional y de Faltas, Dra. Marcela Millán; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Millán solicitó fondos en los términos de la Res. CM 212/05, en concepto de inscripción y viáticos para concurrir a las "XVII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina", que se celebrarán en la ciudad de Puerto de Iguazú, Provincia de Misiones, los días 7, 8 y 9 de setiembre de 2006.

Que la Defensora General Sustituta, Dra. Graciela E. Christe, remitió la actuación al Consejo, a efectos de la asignación de los fondos requeridos, en tanto se encuentren satisfechos los requisitos reglamentarios.

Que la Dirección de Administración y Programación Contable, informó mediante Memo N° 503/06, la existencia de recursos presupuestarios en las partidas de pasajes y viáticos del programa 19 "Ministerio Público".

Que la Federación Argentina de la Magistratura, entidad que agrupa a los Colegios y Asociaciones de Magistrados y Funcionarios Judiciales de todas las provincias argentinas, organiza anualmente las denominadas "Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina", evento académico que, a través de sus dieciséis ediciones, se ha tornado en el máximo encuentro de Magistrados y Funcionarios de los Poderes Judiciales Argentinos.

Que el Consejo de la Magistratura, mediante Res. CM. N° 586/06, declaró de interés las presentes jornadas.

Que la Comisión de Administración y Financiera propone autorizar la provisión de fondos a la Dra. Marcela Millán en los términos de la Res. CM. N° 212/05, para que asista a las XVII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, por la suma de Pesos Seiscientos ( \$ 600 ) en concepto de viáticos, y Pesos Doscientos cincuenta ( \$ 250 ) para inscripción.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la provisión de fondos a la Dra. Marcela Millán, en los términos de la Res. CM. N° 212/05, por la suma de Pesos Seiscientos ( \$ 600 ) en concepto de viáticos, y Pesos Doscientos cincuenta ( \$ 250 ) para inscripción en las "XVII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina", a realizarse en la Ciudad de Puerto de Iguazú, Provincia de Misiones, los días 7 al 9 de setiembre de 2006.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 617/2006**

**Juan Sebastián De Stefano**  
Secretario

**Carla Cavallere**  
Presidenta